

La Instrucción del Director General de Emergencias de 25 de febrero de 2019, decretaba que el personal adscrito a la jornada básica podía solicitar trabajar las 5 guardias equivalentes, según ellos, a la aplicación a la escala operativa del Acuerdo Convenio sobre las condiciones de trabajo del Ayuntamiento de Madrid para el periodo 2019-2022, es decir las 35 horas según su criterio de aplicación, en lugar de librarlas como era su derecho. Estas guardias se denominarían “Ga”, con un tratamiento de aplicación y cobro similar o igual a las guardias extraordinarias GE.

[Ver Informa completo](#)